



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.001 /

MAT: Aprueba Contrato de Provisión de Viviendas y acepta garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado desde la Licitación Privada ID 3734-49-CO16, Adquisición de Viviendas Prefabricadas Instaladas, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015.

Laja, Mayo 04 de 2016

VISTOS:

- 1.-Contrato de Provisión de Viviendas Prefabricadas entre la Municipalidad de Laja y doña Claudia San Martín Ahumada de fecha 03-05-2016.
- 2.-D.A. N° 2797 de fecha 28-04-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-49-CO16
- 3.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 28-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Rechazo en la Apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa; Ferrol Comercializadora Limitada R.U.T.76.526.377-8, debido a que no presenta la garantía de la Seriedad de la Oferta.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 26-04-2016
- 6.-Licitación Privada ID 3734-49-CO16 de fecha 20-04-2016
- 7.-D.A. N° 2492 de fecha 19-04-2016, que declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-40-LE16 y autoriza realizar nuevo llamado por la modalidad de Licitación Privada
- 8.-Informe N° 23 de fecha 19-04-2016 de la Directora Dideco(s), con resolución Sr. Alcalde, en que solicita autorizar realizar un nuevo proceso por la modalidad de Licitación Privada y a rebajar los días de publicación a 5 días ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar
- 9.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora del 19-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 10.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 19-04-2016
- 11.-Licitación Pública ID 3734-40-LE16 de fecha 07-04-2016
- 12.-D.A. N° 2019 de fecha 31-03-2016, que declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-32-LE16 y autoriza realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.
- 13.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 31-03-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 14.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa Ferrol Comercializadora Limitada R.U.T.76.526.377-8, debido a que la propuesta presentada no se ajusta a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 15.-Acta de Apertura electrónica de propuesta informada por el portal de fecha 31-03-2016.
- 16.-D.A.N° 1858 de fecha 24-03-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-32-LE16
- 17.-Licitación Pública ID 3734-32-LE16 de fecha 19-03-2016
- 18.-D.A. N° 1448 de fecha 15-03-2016, que aprueba Bases Administrativas, ETT, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 19.-Orden de Pedido N° 192 de fecha 14-03-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa habitabilidad 2015.
- 20.-D.A. N° 7715 de fecha 06-11-2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad 2015".
- 21.-Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la región Bio Bio y la Municipalidad de Laja.
- 22.- Resolución Exenta N° 4.084 de fecha 02.10.2015.
- 23.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 24.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-**APRUÉBASE:** el Contrato de Provisión de Viviendas Prefabricadas entre la Municipalidad de Laja y la oferente Claudia Ximena San Martín Ahumada R.U.T. , para proveer 5 viviendas de 3x3 M2 y 3 viviendas de 3x6 M2 instaladas, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015.

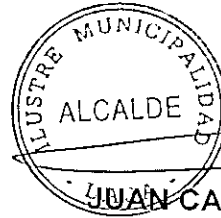
2.-**ACÉPTASE:** la Boleta de Garantía N° 6636026 de fecha 03-05-2016 del BancoEstado, por un monto de \$ 100.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la Licitación Privada ID 3734-49-CO16 de fecha 20-04-2016, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.

3.-**AUTORÍZASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de la Garantía de la Seriedad de la Oferta; Boleta de Garantía N° 9230480, por un monto de \$ 100.000 del BancoEstado, presentada por la oferente Claudia Ximena San Martín Ahumada R.U.T. tomada a nombre de la Municipalidad de Laja y hacer devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato una vez entregadas e instaladas las viviendas en conformidad.

4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública



Saludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco
- D.A.F.
- SSMM ✓
- Control
- Programa Habitabilidad
- Unidad de Adquisiciones